

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARIA GENERAL DEL SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA LA-MANCHA (SESCAM), POR LA QUE SE ACEPTA LA RENUNCIA DE LA MERCANTIL JANSSEN CILAG, S.A., A LOS LOTES 4, 5 Y 52 DEL ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE PROVEEDORES DE MEDICAMENTOS, SUEROS Y CONTRASTES PARA LOS CENTROS DEPENDIENTES DEL SESCAM. Expte: 2019/000150

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 31/10/2019, se publicó en la Plataforma de Contratación del Sector Público (en adelante, PLACSP) anuncio de licitación para la adjudicación del ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE PROVEEDORES DE MEDICAMENTOS, SUEROS Y CONTRASTES PARA LOS CENTROS DEPENDIENTES DEL SESCAM. Expte: 2019/000150 con una modificación publicada el 7/12/2020, tramitado mediante procedimiento abierto. Constan en el expediente las correspondientes publicaciones en el Diario Oficial de la Unión Europea.


La fecha límite fijada para la presentación de ofertas es el 14/01/2021, a las 14:00 horas. En dicho plazo resulta, según consta en el justificante de presentación de ofertas emitido por PLACSP, que la mercantil JANSSEN CILAG, S.A., presentó oferta a los lotes:

- LOTE 4: MIGLUSTAT ORAL
- LOTE 5: EPOETINA ALFA
- LOTE 52: BOSENTAN ORAL

SEGUNDO. - Con fecha 21 de abril del 2023, JANSSEN CILAG, S.A., comunicó al SESCAM la retirada de oferta a los lotes 4, 5 y 52, del expediente de contratación 2019/000150 "ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE PROVEEDORES DE MEDICAMENTOS, SUEROS Y CONTRASTES PARA LOS CENTROS DEPENDIENTES DEL SESCAM"

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- En el ejercicio de las facultades atribuidas al órgano de contratación por la legislación de contratos del Sector Público, conferidas por los artículos 61 y 323 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (RCL 2017, 1303) , y el artículo 73 de la Ley 8/2000, de Ordenación Sanitaria de Castilla-La Mancha, relacionados con el artículo 6 del Decreto 82/2019 de 16 de julio, de estructura orgánica y funciones del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (DOCM nº 141 de 18 de julio de 2019) y el apartado segundo de la Resolución de 21/10/2019 de la Dirección Gerencia sobre delegación de competencias (DOCM nº 216 de 31 de octubre de 2019).

Código Seguro De Verificación:	F9y1h2YQ0J4BV8x9twyphg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Ruiz Molina - Secretario General	Firmado	05/06/2023 22:32:28	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/F9y1h2YQ0J4BV8x9twyphg==			

SEGUNDO. - El art. 71.2.a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en lo referente a la prohibición de contratar prevé: *“Haber retirado indebidamente su proposición o candidatura en un procedimiento de adjudicación, o haber imposibilitado la adjudicación del contrato a su favor por no cumplimentar lo establecido en el apartado 2 del artículo 150 dentro del plazo señalado mediando dolo, culpa o negligencia”*.

Examinado el escrito de comunicación de renuncia de la mercantil JANSSEN CILAG, S.A., para los lotes 4, 5 y 52 del expediente de contratación 2019/000150 “ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE PROVEEDORES DE MEDICAMENTOS, SUEROS Y CONTRASTES PARA LOS CENTROS DEPENDIENTES DEL SESCAM”, y no apreciando mala fe o temeridad:

ACUERDA

PRIMERO. - Aceptar la retirada de ofertas de la mercantil JANSSEN CILAG, S.A., sin que se aprecie dolo, culpa o temeridad a los lotes:

- LOTE 4: MIGLUSTAT ORAL
- LOTE 5: EPOETINA ALFA
- LOTE 52: BOSENTAN ORAL

TERCERO. - Publicar en la Plataforma de Contratación del Sector Público este acuerdo en virtud del artículo 63.3 de LCSP.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso especial en materia de contratación. De conformidad con lo estipulado en el Convenio de colaboración suscrito entre la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y el Ministerio de Hacienda, con vigencia desde el día 3 de octubre de 2020, la competencia para tramitación y resolución de los recursos especiales en materia de contratación, corresponde al Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales. En consecuencia, las personas interesadas podrán interponer sus recursos ante el citado Tribunal en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a aquél en que se reciba la presente notificación, en la forma indicada en la Disposición Adicional decimoquinta de la LCSP.

La presentación del escrito de interposición del recurso podrá hacerse en los lugares establecidos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo, podrá presentarse en el registro general de los Servicios Centrales del SESCAM (órgano de contratación), o ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales. En el citado escrito se hará constar el acto recurrido, el motivo que fundamente el recurso, los medios de prueba de que pretenda valerse el recurrente y, en su caso, las medidas de la misma naturaleza que las mencionadas en el artículo 49 LCSP, cuya


Código Seguro De Verificación:	F9y1h2YQ0J4BV8x9twyphg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Ruiz Molina - Secretario General	Firmado	05/06/2023 22:32:28
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/F9y1h2YQ0J4BV8x9twyphg==		



adopción solicite. A dicho escrito se acompañarán los documentos relacionados en el artículo 51.1 LCSP.

Sin perjuicio de lo anterior, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, con sede en Albacete, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Toledo, a fecha de la firma electrónica

Código Seguro De Verificación:	F9y1h2YQ0J4BV8x9twyphg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Ruiz Molina - Secretario General	Firmado	05/06/2023 22:32:28	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/F9y1h2YQ0J4BV8x9twyphg==			